Por Jessika Becerra
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Las 13 Administradoras de Fondos de Retiro (Afores) que operan en el País prefieren un régimen de inversión conservador en el portafolio de los trabajadores, porque las estadísticas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) reflejan que aún no invierten en instrumentos derivados.

El Banco de México (Banxico) emitió desde el 15 de junio de 2012 la normatividad para que las sociedades de inversión de las Afores (Siefores) inviertan en derivados y esta regulación entró en vigor cinco días después.

Las disposiciones de Banxico permiten a las Afores realizar operaciones con derivados, como son a futuro, de opción o contratos de intercambio (Swaps), sobre subyacentes.

Sin embargo, hasta ahora no hay ninguna Afore que invierta en derivados, ni en commodities, pese a que hay reglas para hacerlo también desde junio pasado.

En cambio, la mayor parte de la inversión de las Afores se encuentra en bonos de deuda gubernamental y en deuda privada nacional.

Otra parte de los portafolios se encuentra invertida en acciones de las empresas, en instrumentos estructurados y en deuda internacional.

Consultada al respecto, la Consar sostuvo que para que las Afores puedan invertir en derivados y commodities necesitan cumplir con cada uno de los requerimientos que establece la Circular Única Financiera (CUF), lo que significa que, primero, los comités de análisis y riesgos que tienen cada una de las Afores deben realizar evaluaciones para ver si están en condiciones de invertir.

Posteriormente, incorporar sus manuales de riesgos y finalmente enviar su solicitud a Consar con el fin de que se verifique toda la operación y seguridad de las transacciones.

“Las Afores deben cumplir con este procedimiento que está basado más en la seguridad de las inversiones que en la parte de que no quieran hacerlo, pero mientras no cumplan con lo establecido en la CUF, CONSAR no puede autorizarles”, indicó una fuente de la CONSAR.